

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Exp: UDE/PAI SEDUM/157/2024
PNT 010053624000486
Asunto: El que se indica

Aguascalientes, Ags., 27 de septiembre de 2024.

Vista la solicitud de información recibida en fecha **el trece de septiembre de dos mil veinticuatro**, asignada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 010053624000486, que hace el/la **ANONIMO**, mediante la cual se solicita a la letra lo siguiente:

SOLICITO EXPEDIENTE COMPLETO QUE EMITE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO CON EL QUE SE AUTORIZÓ EL PERMISO O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL SALÓN DE FIESTAS CON NOMBRE JARDÍN DE EVENTOS MONTENEGRO UBICADO EN LA CALLE CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN, FRECC. VALLE DE SANTA TERESA, AGS. AGS.
ENVÍO UBICACIÓN EXACTA DE ASÍ COMO EL LINK DE LA UBICACIÓN EN GOOGLE MAPS
<https://maps.app.goo.gl/KC71tFKT36BHj1Yk7>

La suscrita Lic. Karen Iliana Gil Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Desarrollo Urbano por nombramiento expedido el *doce de abril del año dos mil veinticuatro*, conforme al artículo 114 Quater fracción VI del Código Municipal de Aguascalientes; y con las atribuciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en relación con los artículos 45 y 46 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, se

A C U E R D A

Ábrase expediente asignándole el número que le corresponde, siendo el **UDE/PAI SEDUM/156/2024**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 4°, 11, 44, y 71 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se contesta lo siguiente:

De acuerdo con el oficio No. D.C.U./D.U.S./5631/2024, suscrito por el L.U. Liliana Quezada Delgadillo, Encargada de despacho del Departamento de Uso de Suelo en la Dirección de Control Urbano de esta Secretaría, recibido en fecha 26 de septiembre del 2024, en respuesta a mi UDE/1366/2024 enviado al día 17 de septiembre del presente año, se informa lo siguiente:

UDE/1366/2024 enviado al día 17 de septiembre del presente año, se informa lo siguiente:

De acuerdo a una búsqueda exhaustiva realizada en la base de datos, electrónica contenida en el Sistema de Usos de Suelo o SIUS, mismo que lleva esta Secretaría para el registro y expedición de Constancias de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística (Uso de Suelo), Informes de Compatibilidad Urbanística, Subdivisiones y Fusiones, desde mayo del año 2003 (fecha en la que se comenzó a utilizar este sistema), se da a conocer que con la información proporcionada fue localizado el trámite de "Constancia de Alineamiento y de Compatibilidad Urbanística" con folio AL-2022 050 3605, con fecha de resolución del 01 de noviembre de 2022, el cual resultó "Rechazado Jardín de Fiestas y Banquetes"; se anexa expediente completo digitalizado.

Se anexa hipervínculo y QR con la información:

<https://1drv.ms/f/c/0ffd9008497d112c/EsGM49kmAzpOnprWfp3B5GwBcj7mEXzzlVmcHs3yid40kg?e=T2AAzR>



Le informo que los documentos solicitados, contienen datos de personas físicas; de manera que de conformidad con los artículos 3º fracción V y XII, 4º, 11, 15 fracción II, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, deben suprimirse los datos personales de los Ciudadanos, es decir, que no puede ser proporcionado el nombre de la persona que realizó el trámite, ni su domicilio particular y demás información con que la persona física sea identificable.

Así mismo en aras de la máxima publicidad puede dirigirse a la secretaria de Desarrollo Urbano ubicada en calle Antonio Acevedo Escobedo, número 103 de esta ciudad de Aguascalientes, con número de

teléfono 449 9 10 10 10, ext. 3028, en horario de 08:30 a 15:00 hrs. con la Lic. Karen Iliana Gil Ruiz, en el área Jurídica para efectos de que requiera mayor información.

Igualmente, se le informa que, en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado, procede de manera opcional el recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia o ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) en términos de lo establecido por los artículos 75, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el artículo 124 fracción II de la Ley General de la materia.

Así lo proveyó y firma la suscrita



**LIC. KAREN ILIANA GIL RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO**